



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5460

DECRETO N° 11445 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EUGENIA CUEVAS GALLEGUILLOS RESTAURANTE EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5460				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ANTARTICA 643				
Nombre del Contribuyente	EUGENIA CUEVAS GALLEGUILLOS RESTAURANTE EIRL				
Rut	76878068-4				
Dirección Particular	ANTARTICA 643				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/07/2018	Otorgación N°	8-5460	Fecha	11/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSC/lmng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

